

QUILMES, 2 de octubre de 2007

VISTO la Resolución (C.D.) N° 101/06, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 79, inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, “Los Consejos Departamentales aprueban el plan anual de actividades académicas y lo elevan al Consejo Superior para su conocimiento. Ejercen el control de ejecución del mismo”.

Que según el Estatuto (Art. 63°), el Departamento es “responsable del desarrollo de las asignaturas que constituyen el núcleo básico de los respectivos planes de estudio”.

Que es necesario establecer criterios generales que permitan el diseño de una oferta académica anual para el Ciclo Lectivo 2008 que garantice la formación de los alumnos de acuerdo a los perfiles contemplados en los planes de estudio correspondientes.

Que los Directores de Carrera han realizado oportunamente diagnósticos sobre las ofertas académicas vis a vis los planes de estudio.

Que la Secretaría Académica ha propuesto criterios de organización de la oferta académica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los criterios organizativos, para la formulación de la oferta académica 2008, tal como se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar los criterios académicos, para la formulación de la oferta académica 2008, tal como se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Establecer, según indica el artículo 91º del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, que los Directores de Carrera eleven la propuesta anual de dictado de materias y las necesidades de docentes a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales hasta el 26 de octubre de 2007, que con su aval lo enviará en un plazo no mayor de 15 días al Consejo Departamental para su aprobación.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 112/07

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.

ANEXO I

- 1) Atender distintas bandas horarias en el dictado de los cursos obligatorios.
- 2) Organizar el dictado de los cursos obligatorios y orientados de manera tal que no presenten superposiciones y atiendan a los recorridos curriculares de los alumnos.
- 3) Los cursos de los ciclos iniciales se desarrollarán prioritariamente bajo la modalidad presencial, a excepción de los cursos obligatorios, que se dictarán sólo en forma presencial.
- 4) Para el dictado de los cursos semivirtuales se solicitará la presentación del Plan de Actividades Virtuales, anexo al programa del curso, con el asesoramiento del Programa de Educación No Presencial de la UNQ.
- 5) Los programas de los cursos virtuales deben ser aprobados por el Consejo Departamental de Ciencias Sociales.
- 6) Respetar los pares de días establecidos (lunes-jueves, martes-viernes, miércoles-viernes, miércoles-sábado); y concentrar los cursos que se dictan en una sola jornada en los días miércoles, viernes o sábado; excepto en el caso de las Carreras de tronco único.
- 7) Solicitar el asesoramiento de las áreas disciplinares correspondientes en caso de apertura y cierre de cursos, con excepción de los casos motivados por exceso de cupo, tomando como referencia las ofertas anuales de los últimos dos años. Tanto la solicitud como la respuesta deberán formularse por escrito. Asimismo, los Directores de Carrera implementarán mecanismos de intercambio y consulta con las diversas áreas, estudiantes y otros actores, durante la planificación de la propuesta que aportarán elementos para su aprobación por el Consejo Departamental.

ANEXO II

- 1) La toma de decisiones relativa a la oferta académica debe fundarse centralmente en la pertinencia formativa, los contenidos mínimos y la funcionalidad curricular de los cursos, al servicio de lo cual deberán estar todos los conocimientos transmitidos por los docentes en las asignaturas correspondientes.
- 2) Considerar la frecuencia con que se ofrecen todos/algunos cursos claves e identificar continuidades/discontinuidades entre cuatrimestres, para adecuar la duración real de la carrera a lo prescripto.
- 3) Coordinar con los docentes que dictan una misma asignatura una base de conocimientos propedéuticos comunes para cursar disciplinas subsiguientes.
- 4) Al planificar la oferta, tener en cuenta las debilidades detectadas en el desarrollo curricular que se deben afrontar (Ej: áreas de vacancia, tramos curriculares que registran tasas altas de abandono, reprobación, estructura de tareas académicas intensificada, etc.).
- 5) Asegurar un equilibrio en la oferta entre cursos electivos propios de la carrera y los que se toman de otras, para favorecer la opción por pertinencia con el campo formativo y reducir las opciones motivadas en factores extra-académicos (horario, cupo, otros).
- 6) Incluir en los cuadernillos de la oferta sugerencias de trayectos formativos relevantes desde lo epistemológico y pedagógico. Implica pensar en la concatenación de cursos y conceptos que es más adecuada para que los alumnos puedan relacionar de manera significativa y no arbitraria los conocimientos ya adquiridos y los nuevos. Señalar pre-requisitos (conocimientos y competencias previas) que -sin ser obligatorios- se considera que favorecen una mejor comprensión y aprovechamiento de los cursos que el alumno inicia.